

Córdoba, 1 de octubre de 2018

VISTO

La nota elevada por la Directora del Doctorado en Artes, Dra. Eva Da Porta en la que solicita la apertura para alumnos externos del Seminario Optativo I, orientación Artes Visuales (Carga horaria 40 horas), a dictarse los días 8, 9, 10, 11, 12, y 13 de octubre.; Problemas de la Artes en la Historia III: enfoque semiótico (carga horaria 40 horas), a dictarse los días 12,13, 14, 15, 16 y 17 de noviembre y Seminario Optativo I, Orientación Teatro (carga horaria 40 horas), a dictarse los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de diciembre, correspondientes al plan de estudios de la carrera, y

CONSIDERANDO

Que los cursos y seminarios que constituyen el plan de estudio del Doctorado en Artes están a cargo de docentes de reconocida trayectoria en la temática que abordan.

Que según Resolución Decanal 0483/2018, se ha designado al Dr. Marcelo Nusenovich a cargo del dictado del Seminario Optativo I, Orientación Artes Visuales; a la Dra. Ximena Triquell a cargo del dictado del Seminario Problemas de la Artes en la Historia III: enfoque semiótico y al Dr. Jorge Dubatti a cargo del dictado del Seminario Optativo I, Orientación Teatro.

Que los contenidos de dichos seminarios resultan por ello de interés para docentes y egresados de la Facultad de Artes y de otras unidades académicas que no integran la actual cohorte de estudiantes.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la apertura, para alumnos externos, de los Seminarios: Optativo I, Orientación Artes Visuales; Problemas de la Artes en la Historia III: enfoque semiótico y Optativo I, Orientación Teatro, pertenecientes al Doctorado en Artes, a dictarse en el segundo semestre del año 2018, con una duración de 40 (cuarenta) horas cada uno.

ARTÍCULO 2º: Establecer los siguientes montos en concepto de aranceles de los mencionados Seminarios:

- Como curso de posgrado con evaluación: \$1800 (pesos mil ochocientos)
- Como curso de posgrado sin evaluación: \$1700 (Pesos mil setecientos)
- Adscriptos a cátedras de carreras de la Facultad de Artes (son o sin evaluación): \$1700 (pesos mil setecientos)

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Económico-Financiera a cobrar los montos mencionados en concepto de inscripción a los Seminarios.


ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Prosecretaría de Comunicación de la Facultad de Artes para realizar la difusión del Seminario.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Comunicar al área Económico Financiera. Cumplido, archívese.

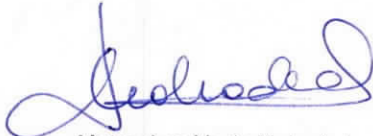
RESOLUCIÓN N°:

edp.

0605


Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba